

**CONCURSO FIC-R 2021
PROCESO DE POSTULACIÓN
ETAPA DE CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3 de las Bases del Concurso FIC-R 2021 y a lo establecido en la Resolución Exenta N°823 de fecha 11.06.21, a continuación se presentan las aclaraciones a las 68 consultas realizadas entre el 26 de mayo y el 08 de junio de 2021, ambas fechas inclusive, canalizadas a través del correo electrónico fic@gobiernosantiago.cl

I. Consideraciones:

- i. Las consultas se transcriben tal como son enviadas por los solicitantes; no obstante, se pueden realizar correcciones gramaticales en algunos casos.
- ii. En términos generales, las consultas se disponen de forma separada, sin agruparlas por remitente; sin embargo y, de acuerdo a contexto de las preguntas, algunas de ellas pueden ser abordadas de forma conjunta.
- iii. Es su idea principal, algunas preguntas pueden repetirse.

II. Consultas y Respuestas:

CONSULTA 1

Formulario 15, ¿quiénes firman el formulario? los beneficiarios directos, en nuestro caso quienes participarían del APL o el gremio que propone el Acuerdo.

RESPUESTA

Debe ser firmado por la o las entidades beneficiarias definidas en el proyecto. Ver numeral 19, formulario N°15 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 2

Posibilidad de extensión del plazo del proyecto, ¿cuánto tiempo se puede extender y bajo qué condiciones?

RESPUESTA

Ver numeral 7.1 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 3

¿Cómo entidad pública y postulante es necesario incorporar aportes pecuniarios y no pecuniarios? Y de ser así el monto máximo del proyecto es de 150M, por ende, ¿En este monto deberían estar incluidos los aportes pecuniarios y no pecuniarios? ¿o son apartes?

RESPUESTA

Ver numeral 5.2, 5.3 y 5.4 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 4

¿Cuál es la fecha de implementación estimada de los proyectos FIC-R 2021?

RESPUESTA

El inicio de la ejecución de cada proyecto estará dado por la respectiva Resolución que aprueba la iniciativa.

CONSULTA 5

Nuestro proyecto contempla dentro de su programación el diseño e implementación de cursos y un Diplomado, nuestra consulta es ¿en este caso cuál es el alcance del convenio referido a propiedad intelectual y comercial de estas eventuales actividades?

RESPUESTA

Ver numeral 14 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 6

No existe un ítem del presupuesto dedicado a recursos humanos propiamente tal, en ese caso ¿RR. HH deben ser ingresados a nivel de actividad?

RESPUESTA

Deben ser ingresados a nivel de actividad y/o administración, según numeral 6.1 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 7

El recurso humano puede ser preexistente (con un anexo de contrato donde se indique horas de dedicación exclusiva), o debe ser contratado exclusivamente para la ejecución del proyecto.

RESPUESTA

Puede ser preexistente y/o contratado exclusivamente para la ejecución del proyecto.

CONSULTA 8

¿Es factible que aquellos recursos humanos que van a realizar actividades específicas participen en más de una iniciativa a presentar en el concurso?

RESPUESTA

Ver numeral 4.1 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 9

Es factible hacer una mezcla de recursos humanos con contrato y permanente y otros para actividades específicas con boletas de honorarios.

RESPUESTA

Es factible. Además, se recalca que el pago de personal mediante boleta de honorarios se acepta siempre y cuando sea en función de cometidos específicos para la ejecución del proyecto.

CONSULTA 10

Nuestra iniciativa es de Turismo y en las Cartas de apoyo de los beneficiarios directos de las iniciativas se solicitan tanto la firma de un representante como del director de la iniciativa, tenemos algunos municipios que actúan en calidad de beneficiarios, pero en este caso el alcalde no podría firmar las cartas de apoyo ya que solo hay un administrador municipal, es factible que firme las cartas el encargado de turismo en este caso.

RESPUESTA

Debe firmar el representante de la entidad beneficiaria.

CONSULTA 11

En el caso de subcontratar, ¿hay algún monto sobre el cual se deba solicitar licitación o 3 cotizaciones?

RESPUESTA

No hay monto definido.

CONSULTA 12

Consulto si la notificación de que se han presentado más de 3 iniciativas por Institución, llegará después de la evaluación de admisibilidad o será antes del proceso de admisibilidad y ¿cuántos días tendrá el Rep. Legal para elegir las 3 iniciativas?

RESPUESTA

Es responsabilidad de la entidad postulante cumplir con lo establecido en las Bases del Concurso FIC-R 2021, específicamente, para esta consulta, respecto del numeral 4.1. No obstante, en caso de que la Comisión de Apertura solicite subsanaciones a la entidad postulante, se aplicará el procedimiento establecido para tal efecto, indicado en el numeral 8.3 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 13

En las bases, punto 4.1 Límite de postulaciones: Los integrantes de un equipo no pueden participar en más de un proyecto, salvo que los algunos de los proyectos sean complementarios, y en ese caso se deben dejar de manifiesto esta situación. ¿Dónde debe quedar explicada esta complementariedad? ¿dentro de la formulación del proyecto?

RESPUESTA

Dentro de la formulación del proyecto.

CONSULTA 14

Para la firma del anexo 15 (beneficiarios directos) ¿aceptan la imagen de la firma "pegada" en el documento?

RESPUESTA

Sólo se acepta firma manual o electrónica.

CONSULTA 15

Respecto de los Formularios 1 y 2, ¿aceptarán posibles agregados en estos formularios, indicados por la División Jurídica de la entidad postulante/ejecutora? Específicamente y por ejemplo ¿este párrafo se puede justificar legalmente?

- c. *Que la persona jurídica o institución que represento no le afecta ninguna de las prohibiciones de contratación, señaladas en el artículo 4° de la Ley 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.*

RESPUESTA

No se aceptan agregados.

CONSULTA 16

En el formulario N°6 y N°15 de las bases, ¿se debe indicar el aporte valorizado o pecuniario que realizará el beneficiario directo?

RESPUESTA

Ver numeral 19, formulario N°6 y N°15, de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 17

En la primera etapa de postulación, se indica en el punto 9.1 Verificación de requisitos de admisibilidad. Esta verificación estará a cargo de una Comisión de Admisibilidad, compuesta por 4 profesionales de la División de Fomento e Industria y/o División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, cuya función será comprobar el cumplimiento de los requisitos regidos bajo la normativa establecida en los numerales 2, 3, 4, 5, 8 y 9:

¿en cuál formulario se debe indicar explícitamente cuánto financiamiento se está solicitando al GORE y cuanto es el aporte pecuniario o valorizado de la entidad postulante, para que el comité pueda evaluar si se cumple el punto 5 de las bases?

RESPUESTA

Ver formulario N°2-A o N°2-B, según corresponda: "Declaración Jurada Simple". Ver Resolución Exenta N°880 de fecha 18.06.21

CONSULTA 18

En línea de investigación, el "documento formal" ¿debe ser firmado por el Rep. Legal? o ¿basta con la firma del Director del Proyecto?, o ¿no es requisito que sea firmado?

RESPUESTA

Documento debe ser firmado por Representante Legal o por quien tenga y acredite la atribución legal para representar a la entidad correspondiente.

CONSULTA 19

En de investigación, el "documento formal" ¿Qué tipo de formato solicitan?, ¿Tipo carta con logo de la entidad? o es formato libre? y ¿a quién(es) va dirigido: al Sr. Intendente o al CORE?

RESPUESTA

Se solicita documento con logo y/o timbre de la entidad, firmado por el Representante Legal o por quien tenga y acredite la atribución legal para representar a la entidad correspondiente.

CONSULTA 20

Respecto del punto 8.3 "Aquellas iniciativas que no cumplan con lo solicitado en el numeral 8.1, tendrán un plazo máximo de 2 días hábiles para subsanar las observaciones formuladas, contados desde el envío de correo electrónico de notificación de las observaciones. Si éstas no fuesen subsanadas, quedarán fuera de concurso". Se refiere a que, si el correo llega el día lunes, ¿habrá plazo hasta el miércoles de esa semana? o que si el correo llega un viernes ¿habrá plazo hasta el martes de la semana siguiente? y ¿hasta qué hora? ¿hasta las 23:59 hrs. del día del plazo?

RESPUESTA

El plazo se contará desde las 00:00 horas del día hábil siguiente a la emisión del correo electrónico.

CONSULTA 21

¿Pueden asegurarse, con sus sistemas informáticos, que sus correos no caigan en spam? el año 2019 las primeras notificaciones cayeron a spam y también había plazos que cumplir?

RESPUESTA

Es responsabilidad de cada entidad revisar el contenido de las bandejas de correo electrónico.

CONSULTA 22

Respecto del punto 10.1.2, nuestra Universidad cae en la categoría de entidad privada, por lo tanto, nos corresponde aporte pecuniario. Sin embargo, de acuerdo a los poderes legales (adjuntos) somos entidad de derecho público, por lo tanto, agradeceré confirmar que nos corresponde presentar los documentos individualizados en: “Para personas jurídicas de derecho público” 1. Copia simple del acto administrativo en el que conste su constitución y estatutos. 2. Copia simple del acto en que conste la calidad de representante legal de la o las personas que se señale para dichos efectos.

RESPUESTA

Es responsabilidad de cada entidad postulante verificar los documentos a ingresar, según tipo de organización y de acuerdo a lo estipulado en las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 23

¿La fecha de entrada en vigencia del convenio de transferencia, se puede acomodar para que logre abarcar los productos generados en una temporada con los de la temporada del año siguiente?

RESPUESTA

No se puede acomodar. Ver numeral 7.1 y 7.2 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 24

Con la misma finalidad anterior, ¿se puede establecer al inicio la prórroga de un año más para poder alcanzar correctamente dos temporadas agrícolas, principalmente para alimentos que no son perecibles o tienen una vida útil de uno a dos años?

RESPUESTA

Ver numeral 7.1 y 7.2 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 25

Quisiera tener información acerca del concurso para el desarrollo de investigación, ya que estoy interesada en participar junto a docentes de la Universidad. ¿Cuáles son los requisitos para participar? Hoy está desarrollada una investigación, la cual quisiéramos profundizar y abrir una nueva línea de investigación en la Universidad, para eso, se requiere de equipamiento. En este contexto, ¿es posible postular al concurso?

RESPUESTA

Ver Bases del Concurso FIC-R 2021, disponibles en www.gobiernosantiago.cl

CONSULTA 26

Verificar si las instituciones como Corporaciones Municipales son elegibles para el financiamiento de iniciativas a través del FIC-R 2021.

RESPUESTA

Ver numeral 3 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 27

¿Puede un profesional independiente participar en 2 iniciativas de diferentes entidades?

RESPUESTA

Ver numeral 4.1 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 28

Tenemos entendido, según la capacitación que la ejecución del proyecto comienza cuando se firme el Convenio en caso de adjudicarse el Fondo ¿hay un plazo estimativo para ello? Por otra parte, al momento de la firma del Convenio ¿es posible acordar la fecha de inicio del proyecto? Esto debido, por ejemplo, a ajustar la ejecución al año escolar.

RESPUESTA

El inicio de la ejecución de cada proyecto estará dado por la respectiva Resolución que aprueba la iniciativa. No es posible acordar la fecha de inicio del proyecto

CONSULTA 29

De acuerdo a las bases, el máximo de gastos administrativos (fungibles, apoyo administrativo) es de un 5%, ¿estos gastos incluyen overhead institucional? ¿Cómo se rinden?

RESPUESTA

Para las iniciativas financiadas con el Fondo de Innovación para la Competitividad, no aplica overhead institucional.

CONSULTA 30

Al entrar en la plataforma no aparece ningún documento relacionado con un presupuesto. Pero luego en el formulario 2 “Declaración Jurada Simple”, se indica en el punto b) que hay que adjuntar un presupuesto. ¿Hay algún formato para este presupuesto o sólo se debe indicar el monto total del proyecto?

RESPUESTA

Se debe presentar formulario N°2-A o N°2-B, según corresponda: “Declaración Jurada Simple”. Ver Resolución Exenta N°880 de fecha 18.06.21

CONSULTA 31

¿Se pueden utilizar firmas digitales avanzadas para los documentos?

RESPUESTA

Se puede utilizar firmas electrónicas.

CONSULTA 32

Dado que Vicerrector de Investigación y Desarrollo (VID) es representante institucional de la Universidad de Chile ¿puede firmar los formularios 1 y 2?

RESPUESTA

Puede firmar siempre que tenga y acredite la atribución legal para representar a la entidad correspondiente.

CONSULTA 33

¿Quién debe firmar el documento formal que acredite que la iniciativa es parte o proviene de una línea de investigación propia de la entidad postulante?

RESPUESTA

Documento debe ser firmado por Representante Legal o por quien tenga y acredite la atribución legal para representar a la entidad correspondiente.

CONSULTA 34

¿Qué elementos mínimos debe contener el documento formal que acredite que la iniciativa es parte o proviene de una línea de investigación propia de la entidad postulante? ¿Hay algún formato para este documento?

RESPUESTA

Documento debe señalar que la iniciativa es parte o proviene de una línea de investigación propia de la entidad postulante, debe incluir logo y/o timbre de la entidad, y estar firmado por el Representante Legal o por quien tenga y acredite la atribución legal para representar a la entidad correspondiente.

CONSULTA 35

¿Cuántas cartas de apoyo se espera que tenga una iniciativa?

RESPUESTA

Depende del número de entidades beneficiadas definidas en el proyecto.

CONSULTA 36

¿Cuál es el tipo de relación que debería existir entre la entidad que entrega una carta de apoyo y los beneficiarios del proyecto?

RESPUESTA

Ver numeral 19, formulario N°15.

CONSULTA 37

Junto con saludar, quisiera consultar respecto a las bases de postulación, punto 10.1.2

Aquí se pide los siguientes documentos:

1. Copia del instrumento de constitución o creación de la persona jurídica.
 2. Certificado de vigencia de la persona jurídica.
 3. Copia del rol único tributario de la persona jurídica.
 4. Certificado de inscripción de la persona jurídica en el Registro Central de Colaboradores Del Estado.
 5. Copia de cédula de identidad del representante legal de la persona jurídica. Si el representante fuera extranjero y no contare con cédula de identidad chilena, debe presentar documento equivalente.
 6. Certificado de Antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica.
- ¿Éstos sólo se adjuntan en caso de pasar a la etapa siguiente o deben ser adjuntados ahora?

RESPUESTA

Se adjuntan siempre que la iniciativa haya superado la evaluación de admisibilidad. Ver numeral 10 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 38

¿En los formularios 5 (resumen ejecutivo) y 6 (beneficiarios directos) los límites de caracteres corresponden al límite máximo para todo el contenido del formulario (incluyendo todos los puntos requeridos en cada formulario)?

RESPUESTA

Sí, corresponden al límite máximo para todo el contenido de cada formulario. Ver numeral 19, formulario N°5 y N°6 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 39

Junto con saludar, quisiera consultar si en el caso de que la postulante sea una Universidad, ¿ésta puede incluir montos por concepto de overhead en la cuenta presupuestaria Administración?

RESPUESTA

Para las iniciativas financiadas con el Fondo de Innovación para la Competitividad, no aplica overhead institucional.

CONSULTA 40

Consultarles sobre un punto en específico de las bases, ya que con mi equipo nos quedó la duda. Cuando en el numeral 2.2 referido a las áreas prioritarias y líneas de inversión, en la letra (c), se menciona a la "Agro-industria" ¿Esto se refiere a la agro-industria como actividad económica. Es decir, actividades económicas como: fruticultura, ganadería, horticultura, etc., o más bien se orienta al concepto de agro-industria como producción de alimentos procesados (colorantes, enlatados, conservas, vino, etc.)?

RESPUESTA

Se refiere a la Agro-industria en general.

CONSULTA 41

¿Sería posible poder acceder a los formularios para completar en la primera y en la segunda fase de postulación a los proyectos FIC RM?

RESPUESTA

Ver numeral 19 de las Bases del Concurso FIC-R 2021 y Resolución Exenta N°880 de fecha 18.06.21

CONSULTA 42

Consultar cómo poder descargar los formularios de la postulación. En la plataforma, se pide un ppt y no puedo ver si existe en template para ello. Si me podrían ayudar con esta información.

RESPUESTA

Los formularios N°3, N°4, N°5 y N°6 no se descargan ya que se completan en la plataforma de postulación. Los únicos formularios descargables corresponden a: formulario N°1 "Carta de Declaración de Responsabilidades", formulario N°2-A o N°2-B (según corresponda) "Declaración Jurada Simple" y formulario N°15 "Carta de Apoyo de Beneficiarios Directos del Proyecto". Ver numeral 19 de las Bases del Concurso FIC-R 2021 y Resolución Exenta N°880 de fecha 18.06.21. Respecto de los requisitos para la elaboración de la presentación, ver numeral 19, formulario N°3 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 43

En las bases no se contempla INVERSIÓN en los gastos autorizados para ejecución de la iniciativa, y solo consideran actividades. Nos preocupa ese aspecto porque nosotros tenemos dos componentes a transferir a los beneficiarios, i) conocimiento a través de un manual, y ii) equipamiento crítico piloto.

RESPUESTA

Los gastos de inversión son permitidos toda vez que se cumpla con lo establecido en el numeral 6 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 44

El Instituto Forestal (INFOR) en este caso, ¿Postula como entidad pública o privada? las entidades públicas ¿no deben aportar con monto pecuniario?

RESPUESTA

Es responsabilidad de cada entidad verificar si corresponde a una entidad de Derecho Público o Privado, de acuerdo a sus antecedentes legales. Sobre la segunda pregunta, ver numeral 5.3 y 5.4 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 45

Las entidades públicas ¿no deben aportar con monto pecuniario?

RESPUESTA

Ver numeral 5.3 y 5.4 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 46

Quería consultar si es posible realizar pagos de personal para la ejecución del proyecto mediante boletas de honorarios.

RESPUESTA

Es posible realizar pagos de personal mediante boleta de honorarios, siempre y cuando sea en función de cometidos específicos para la ejecución del proyecto.

CONSULTA 47

Quisiera preguntar cómo obtengo los formularios para postular al FIC 2021. Los encuentro en las bases pero ¿cómo sacarlos de ahí?

RESPUESTA

Los formularios N°3, N°4, N°5 y N°6 no se descargan ya que se completan en la plataforma de postulación. Los únicos formularios descargables corresponden a: formulario N°1 "Carta de Declaración de Responsabilidades", formulario N°2-A o N°2-B (según corresponda) "Declaración Jurada Simple" y formulario N°15 "Carta de Apoyo de Beneficiarios Directos del Proyecto". Ver numeral 19 de las Bases del Concurso FIC-R 2021 y Resolución Exenta N°880 de fecha 18.06.21.

CONSULTA 48

Quisiera pedirle si me pueden mandar los formularios para postular, en la página sólo estaba el formulario 1, 2 y 15.

RESPUESTA

Los formularios N°3, N°4, N°5 y N°6 no se descargan ya que se completan en la plataforma de postulación. Los únicos formularios descargables corresponden a: formulario N°1 "Carta de Declaración de Responsabilidades", formulario N°2-A o N°2-B (según corresponda) "Declaración Jurada Simple" y formulario N°15 "Carta de Apoyo de Beneficiarios Directos del Proyecto". Ver numeral 19 de las Bases del Concurso FIC-R 2021 y Resolución Exenta N°880 de fecha 18.06.21.

CONSULTA 49

En las bases aparecen los siguientes formularios que no encuentro para descargar:

3 Identificación de la iniciativa

4 Identificación del postulante

5 Resumen ejecutivo

6 Beneficiarios directos

Sólo están los formularios 1, 2 y 15., Por otra parte, en la web del FIC aparece la opción de ingresar un archivo "Presentación Formato PPT" esto tampoco lo encuentro en las bases y me gustaría saber la extensión y características de este documento.

RESPUESTA

Los formularios N°3, N°4, N°5 y N°6 no se descargan ya que se completan en la plataforma de postulación. Los únicos formularios descargables corresponden a: formulario N°1 "Carta de Declaración de Responsabilidades", formulario N°2-A o N°2-B (según corresponda) "Declaración Jurada Simple" y formulario N°15 "Carta de Apoyo de Beneficiarios Directos del Proyecto". Ver numeral 19 de las Bases del Concurso FIC-R 2021 y Resolución Exenta N°880 de fecha 18.06.21. Respecto de los requisitos para la elaboración de la presentación, ver numeral 19, formulario N°3 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 50

Las entidades públicas (universidad) también deben aportar un 10% del valor total de la iniciativa del cual el 50% debe ser aporte pecuniario?

RESPUESTA

Ver numeral 5.3 y 5.4 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 51

Las Universidades Estatales deben hacer el aporte pecuniario indicado en las bases (50% al menos del 10% del aporte del postulante).

RESPUESTA

Ver numeral 5.3 y 5.4 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 52

A que se refiere las líneas de trabajo que se pide a las universidades en el formulario. Es un tipo CV que describe los proyectos e investigaciones desarrolladas en el área que se postula?.

RESPUESTA

Ver numeral 8.1 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 53

¿Los gastos efectuados en el ítem "actividades de investigación, desarrollo, difusión y transferencia tecnológica" pueden ser rendidos con boletas de honorarios?

RESPUESTA

Es posible incluir y rendir pagos de personal mediante boleta de honorarios en la cuenta "Actividades de investigación, desarrollo, difusión y transferencia de tecnología / conocimiento" de la iniciativa propuesta, siempre y cuando sea en función de cometidos específicos para la ejecución del proyecto y sean gastos necesarios para generar la innovación planteada por el proyecto. Ver numeral 6 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 54

Para realizar la postulación ¿Se puede realizar sólo aportes no pecuniarios o obligatoriamente deben realizarse aportes pecuniarios?

RESPUESTA

Ver numeral 5.3 y 5.4 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 55

En el caso que una universidad pública postule como beneficiaria ¿Deberá realizar obligatoriamente aportes pecuniarios?

RESPUESTA

La entidad postulante debe ser distinta de la o las entidades beneficiadas definidas en el proyecto. Ver numeral 5.3 y 5.4 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 56

En la base de concurso se indica que se debe acreditar las horas y funciones, ¿Existe un formato para esto? ¿Este documento se presenta una vez pasado el proceso de verificación y evaluación de admisibilidad?

RESPUESTA

Este requisito debe cumplir siempre que la iniciativa haya superado la evaluación de admisibilidad. Ver numeral 10 y 19, formulario N°14-A y N°14-B de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 57

Para la postulación, se deben completar los documentos 1 al 6 y el 15. Existen formatos para los documentos 3, 4, 5 y 6. Se evidencian estos documentos como anexo en la base de concurso, sin embargo, agradecería indicar si existen estos documentos disponibles como el documento 1, 2 y 15 que se pueden descargar desde la website.

RESPUESTA

Los formularios N°3, N°4, N°5 y N°6 no se descargan ya que se completan en la plataforma de postulación. Los únicos formularios descargables corresponden a: formulario N°1 “Carta de Declaración de Responsabilidades”, formulario N°2-A o N°2-B (según corresponda) “Declaración Jurada Simple” y formulario N°15 “Carta de Apoyo de Beneficiarios Directos del Proyecto”. Ver numeral 19 de las Bases del Concurso FIC-R 2021 y Resolución Exenta N°880 de fecha 18.06.21.

CONSULTA 58

¿Existe un formato para el documento formal que acredita que la iniciativa es parte o proviene de una línea de investigación propia de la entidad postulante? ¿Este documento se debe entregar al momento de la postulación?

RESPUESTA

No existe formato. Documento se debe ingresar al momento de la postulación, debe señalar que la iniciativa es parte o proviene de una línea de investigación propia de la entidad postulante, debe incluir logo y/o timbre de la entidad, y estar firmado por el Representante Legal o por quien tenga y acredite la atribución legal para representar a la entidad correspondiente. Ver numeral 8.1 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 59

¿Los derechos de propiedad intelectual de la solución tecnológica generada a partir del proyecto pertenecerán a la entidad beneficiaria (por ejemplo, postular la universidad como beneficiaria)?

RESPUESTA

Ver numeral 14 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 60

En las bases se indica que no son financiados vehículos motorizados, pero ¿Es posible financiar la compra de maquinaria específica para una labor si esta no tiene motor? Estamos pensando en un equipo que se acopla al eje de un tractor.

RESPUESTA

Es factible. Ver numeral 6 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 61

El aporte pecuniario que debe realizar la entidad postulante ¿Puede ser aportado por un asociado o uno de los beneficiarios o tiene que venir directamente del postulante? ¿Hay que imputar el aporte pecuniario a algún ítem particular? ¿Puede ser a la compra de equipos necesarios para el desarrollo del proyecto?

RESPUESTA

El aporte pecuniario que debe realizar la entidad postulante, según corresponda. Ver numeral 5.3 y 19, formulario N°13 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 62

En el punto 10.1.2 Documentación Legal ¿Cuántos son los días de vigencia que debe tener el siguiente documento? 2. Certificado de vigencia de la persona jurídica.

RESPUESTA

No se establece días de vigencia para el documento consultado.

CONSULTA 63

Para nuestra universidad, de derecho público, ¿es necesario que el Rep. Legal presente este documento? y en caso de ser obligatorio, ¿cuántos días de vigencia debe tener (me refiero a cuántos días antes de postular se puede obtener)? 6. Certificado de Antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica.

RESPUESTA

La documentación a presentar por las entidades postulantes, en caso de que la iniciativa pase la evaluación de admisibilidad, están establecidos en el numeral 10.1.2 de las Bases del Concurso FIC-R 2021. No se establece días de vigencia para el documento consultado.

CONSULTA 64

Respecto del punto 4.1 Límite de postulaciones: Las entidades habilitadas para participar en el concurso FIC-R 2021 podrán presentar un máximo de tres iniciativas al proceso de postulación. ¿Qué pasa si postulan en plataforma más de 3 iniciativas? ¿cuál será el procedimiento a seguir para dejar solo 3 iniciativas, estará a cargo del GORE o de la entidad postulante?

RESPUESTA

Es responsabilidad de la entidad postulante cumplir con lo establecido en las Bases del Concurso FIC-R 2021, específicamente, para esta consulta, respecto del numeral 4.1. No obstante, en caso de que la Comisión de Apertura solicite subsanaciones a la entidad postulante, se aplicará el procedimiento establecido para tal efecto, indicado en el numeral 8.3 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 65

Por temas administrativos, es muy difícil que un beneficiario directo, como una Municipalidad, realice transferencia de dinero a la entidad postulante. Por lo tanto, ellos (el municipio) comprarían microscopios, computadores, etc. que entregarán a la entidad postulante ¿Es posible rendir dichas inversiones como aportes pecuniarios? ¿qué documentos se aceptarán?

RESPUESTA

El aporte pecuniario lo debe realizar la entidad postulante, según corresponda. Ver numeral 5.3 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.

CONSULTA 66

¿Podrían indicar el link al Manual de rendiciones, para saber qué tipo de gastos aceptan y como se rinden éstos?

RESPUESTA

Una vez finalizado el Concurso y se aprueben las iniciativas correspondientes, se informará oportunamente a las entidades ganadoras sobre los procedimientos de rendiciones de cuentas, por parte de la unidad a cargo de estas materias.

CONSULTA 67

¿Podrían indicar el link a la charla que se dio, si es que fue grabada?

RESPUESTA

Los webinars no son grabados.

CONSULTA 68

¿Abrirán otro periodo de consultas para la etapa 2 de la convocatoria?

RESPUESTA

No se contempla un segundo período de consultas y aclaraciones a las bases. Ver numeral 7.3 de las Bases del Concurso FIC-R 2021.